

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°:

49

Fecha:

20/03/2009

SEÑOR

: JORGE LUIS DIAZ MENA

DOMICILIO

: **CUEVAS 211**

CIUDAD

: RANCAGUA

FONO

: 246181

FAX 246181

RUT

: 76036687-0

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	7 TIMBRES DE GOMA Y UNA CAJA DE PRESENTACIÓN	50.420	60.000
	*		
		NETO :	50.420
		19 % IVA :	9.580
		TOTAL :	60.000

LUGAR DE ENTREGA

: ALMARZA 399, RANCAGUA

PLAZO DE ENTREGA

: 3 Dias Habiles

FACTURA A NOMBRE DE: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA

RUT

: 60.803.000-K

: 072-222265

DOMICILIO

: ALMARZA N° 399 , RANCAGUA

GIRO FONO : ADMINISTRACION PUBLICA

Saluda Atte a Ud.(s)

MIRTHA BARRA PAREDES DIRECTORA REGIONAL

PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ JEFE DEPTO ADMINISTRACION



Rancagua, 23/03/2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 1802

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la VI Dirección Regional Rancagua requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0605009, cuya descripción es: 7 TIMBRES DE GOMA Y UNA CAJA DE PRESENTACIÓN.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4º Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1º, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con JORGE LUIS DIAZ MENA, RUT 76036687-0, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°49 por el monto total de \$60000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$60000 (Sesenta Mil pesos), en un 1 al Subtítulo 22, ítem 532040102; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE "POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

> MIRTHA BARRA PAREDES DIRECTORA REGIONAL